



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215257712 - 1]

VISTO, el Memorando N° 00085-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 30 de enero del 2024 con Registro N° 215257712-0 (75 folios), sobre destaque de Docentes y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra instancia de Gestión Educativa descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar, según el artículo 171 de la Ley N° 29944 de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el destaque es la acción de personal que autoriza el desplazamiento temporal de un profesor a otra instancia a pedido de esta, debidamente fundamentado, para desempeñar funciones en la entidad de destino;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°150-2022-MINEDU, de fecha 18 de enero del 2022, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en su numeral 6.6.3 señala: El periodo máximo que un profesor o especialista puede ser destacado es de dos (2) años continuos, entendiéndose para efectos de la presente norma técnica que dicha continuidad se configura independientemente del tiempo de la vigencia del destaque en cada año y de la plaza de destino, y en su numeral 6.6.5 señala: Agotado el periodo máximo de destaque de dos (2) años continuos, para la presentación de una nueva petición de destaque debe transcurrir como mínimo tres (3) años calendario contados desde el 01 de enero del siguiente año calendario en el que se cumplió el citado periodo máximo de destaque;

Que, mediante solicitud el Docente Santos Cruz De La Cruz Neira del Nivel Primaria, solicita destaque a una Institución Educativa Unidocente Bilingüe del distrito de Incahuasi, por causal de unidad familiar;

Que, mediante Oficio N° 006-2024-GRED.LAMB/UGEL.FERR/CN"SL"-F/D, el director de la I.E. Santa Lucía – Ferreñafe, acepta el destaque a su Institución Educativa que dirige del Profesor William Daniel Camacho Díaz, solicitado por la causal de Unidad Familiar del Nivel Secundaria por existir plaza vacante; y con Oficio N° 05-2024-GRED.L/UGEL.FERR/I.E."LFCCG" M/D, el director de la I.E. Luis Felipe de las Casas Grieve – Motupillo – Pítipo otorga autorización de destaque del precitado docente;

Que, mediante Oficio N° 008-2024-D-I.E."MAMM"/UGEL-F, el director de la I.E. Manuel Antonio Mesones Muro - Ferreñafe, acepta el destaque a su Institución Educativa que dirige de la Profesora Roció del Pilar Sosa Sánchez, solicitado por la causal de Unidad Familiar del Nivel Secundaria por existir plaza vacante; y con Oficio N° 03-2024-D-IEPSMMUGEL-F, el director de la I.E.N° 10080 – Moyan – Incahuasi, otorga autorización de destaque del precitado docente;

Que, mediante Memorando N° 0085-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 10 de febrero del 2022, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de destaque de los docentes por causal de Unidad Familiar: Santos Cruz de la Cruz Neira, con DNI: 16739693, de la I.E. N° 10251 del caserío La Palma-Kañaris a la I.E N° 11195-Incahuasi, William Daniel Camacho Diaz, con DNI:17447021, de la I.E Luis Felipe de las Casas -Pítipo a la I.E "Santa Lucia"-Ferreñafe y Rocio del Pilar Sosa Sánchez, con DNI:43801363, de la I.E 10080 Moyán - Incahuasi a la I.E "Manuel Mesones Muro"; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215257712 - 1]

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos y el Visto bueno de Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica , y;

De conformidad con la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTACAR, a partir del 01 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 al Personal docente que a continuación se detalla:

1.- APELLIDOS Y NOMBRES: DE LA CRUZ NEIRA SANTOS CRUZ

| | SITUACIÓN ACTUAL | SITUACIÓN DE DESTINO |
|--|---|---|
| NIVEL | : PRIMARIA | : PRIMARIA |
| DNI | : 16739693 | : 16739693 |
| CÓDIGO MODULAR | : 1016739693 | : 1016739693 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 03/05/1972 | : 03/05/1972 |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN | : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL | : PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL |
| JORNADA LABORAL | : 30 HORAS | : 30 HORAS |
| ESCALA | : SEGUNDA | : SEGUNDA |
| CARGO | : PROFESOR | : PROFESOR |
| CÓDIGO NEXUS | : 024841816612 | : 024821815610 |
| CENTRO LABORAL | : 10251 | : 11195 |
| LUGAR | : LA PALMA - CAÑARIS | : SEÑOR DE LA HUMILDAD -INCAHUASI |
| DEPENDENCIA | : UGEL FERREÑAFE | : UGEL FERREÑAFE |
| MOTIVO DE LA VACANTE | : CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: SAMAME TARRILLO, GLORIA ELENA, Resolución N° 044-2012-GRED/UGEL.FERR | |

2.- APELLIDOS Y NOMBRES: CAMACHO DIAZ WILLIAM DANIEL

| | SITUACIÓN ACTUAL | SITUACIÓN DE DESTINO |
|--|--|--|
| NIVEL | : SECUNDARIA | : SECUNDARIA |
| DNI | : 17447021 | : 17447021 |
| CÓDIGO MODULAR | : 1017447021 | : 1017447021 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 06/03/1976 | : 06/03/1976 |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN | : LICENCIADO EN EDUCACION HISTORIA Y GEOGRAFIA | : LICENCIADO EN EDUCACION HISTORIA Y GEOGRAFIA |
| JORNADA LABORAL | : 30 HORAS | : 30 HORAS |



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215257712 - 1]

| | | |
|-----------------------------|--|------------------|
| ESCALA | : TERCERA | : TERCERA |
| CARGO | : PROFESOR | : PROFESOR |
| CÓDIGO NEXUS | : 024841817612 | : 024861814610 |
| CENTRO LABORAL | : LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE | : SANTA LUCIA |
| LUGAR | : MOTUPILLO - PITIPO | : FERREÑAFE |
| DEPENDENCIA | : UGEL FERREÑAFE | : UGEL FERREÑAFE |
| MOTIVO DE LA VACANTE | : AMPLIACION DE DESIGNACION DE : SIGUEÑAS ESCRIBANO, SEGUNDO WALTER - Referencia: Ley N° 31695 | |

3.- APELLIDOS Y NOMBRES: SOSA SANCHEZ ROCIO DEL PILAR

| | SITUACIÓN ACTUAL | SITUACIÓN DE DESTINO |
|--|---|--|
| NIVEL | : SECUNDARIA | : SECUNDARIA |
| DNI | : 43801363 | : 43801363 |
| CÓDIGO MODULAR | : 1043801363 | : 1043801363 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 26/04/1986 | : 26/04/1986 |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN | : LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIALIDAD CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y FILOSOFIA | : LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIALIDAD CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y FILOSOFIA |
| JORNADA LABORAL | : 30 HORAS | : 30 HORAS |
| ESCALA | : SEGUNDA | : SEGUNDA |
| CARGO | : PROFESOR | : PROFESOR |
| CÓDIGO NEXUS | : 024841817612 | : 024861811616 |
| CENTRO LABORAL | : LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE | : MANUEL ANTONIO MESONES MURO |
| LUGAR | : MOTUPILLO - PITIPO | : FERREÑAFE |
| DEPENDENCIA | : UGEL FERREÑAFE | : UGEL FERREÑAFE |
| MOTIVO DE LA VACANTE | : CESE POR FALLECIMIENTO DE: RACCHUMI CHANAME, ROSA ISABEL, Resolución N° 2708-2023 | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 01/02/2024 - 09:23:08



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [215257712 - 1]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
31-01-2024 / 16:31:54

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
01-02-2024 / 08:36:26